

mente en funciones dependiente de la Oficina Judicial, para prestar servicios a la Dirección Administrativa conforme con lo determinado en la Ley de Presupuesto Vigente; debiendo hacerse cargo, además, de todo lo relativo a títulos de propiedad y su registro en los libros correspondientes.

Díase cuenta en sesión, anótese en la Oficina Judicial, Dirección Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y Archívese.
Ido. - Gondra - J. B. Córdoba -

18.521- 7/925 Buenos Aires, octubre 8 de 1925. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el Artículo 65, inciso 3° de la Ley N° 1420,

Resuelve:

1°.- Disponer sean reservadas en la Oficina de Estadística, las turnas elevadas por los Consejos Escolares de la Capital, y que figuran en los expedientes 17.757-15°, 17.758-19°, 17.932-1°, 17.933-11°, 18.185-9°, 18.186-17°, 18.187-13°, y 18.188-15°, para ser consideradas al iniciarse el curso escolar del año próximo, a cuyo efecto deberá, previamente, requerir la información pertinente que justifique la

necesidad del nombramiento. -

2°. En lo sucesivo, la Inspección Técnica General de la Capital se encargará de que, en los casos de gran vacante, se eleven las ternas dentro del término de 10 días, como lo dispone la resolución de 5 de marzo de 1923, dando cuenta inmediata cuando por cualquier causa, no se cumpliera esa resolución. -

Comuníquese por circular, dese cuenta en sesión, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, a Inspección Técnica General de la Capital, hecho, archívese. -

Ido. - Gondra. J. H. Córdoba. -

22.649. 2°/924 Buenos Aires, enero 21 de 1925. -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica al H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Establecer que durante el período de vacaciones del 1° de diciembre al 25 de febrero, las oficinas de los E. E. E. E. podrán funcionar en un solo turno, no menor de cuatro horas, ya sea por la mañana o por la tarde, debiendo dar cuenta en cada caso a la Dir.